



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO N°** 12.571/1

**MAT.:** APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 24 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

- 1.- Sesión Ordinaria N° 36 de Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2019, Acuerdo N° 175, que aprueba Bases de Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos de Planta del Departamento de Salud Municipal De Laja
- 2.- Memo N° 393, de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 11.117 de fecha 21.11.2019, que aprueba Plan Comunal de Salud año 2020.
- 4.- Acta de fecha 20.11.2019, reunión entre los funcionarios del Departamento de Salud Municipal y el Sr. Alcalde en que se solicita dar cumplimiento al máximo de 20% del personal con contrato a Plazo Fijo.
- 5.- Memo N° 338 de la Directora del Departamento de Salud de fecha 13/11/2019, que solicita autorización para realizar concursos públicos para cargos que se encuentran ejercidos por funcionarios mediante contratos a Plazo Fijo, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 6.- Memo N° 316 del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de fecha 11/10/2019, que solicita evaluación de poder realizar concursos públicos y dar cumplimiento al art. 14 de la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que indica porcentaje máximo de 20% del personal con contrato a Plazo fijo, y dando cumplimiento a legalidad existente.
- 7.- Ley N° 19.880 que establece "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", artículos N° 3 y N°46.
- 8.- Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos de Planta del Departamento de Salud Municipal de Laja y sus Postas;

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER CARGOS DE PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE  
SALUD MUNICIPAL DE LAJA Y SUS POSTAS**

(Regido por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal)



El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia profesional, antecedentes curriculares, desempeño laboral, examen psicológico, y entrevista personal, sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

**1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 2019**

**1.1.- Cronograma Concurso:**

CONCURSO PUBLICO	FECHAS	HORARIO
Publicación Diario Circulación Nacional	27 de Diciembre de 2019	
Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes	28 de Diciembre de 2019 al 30 de enero de 2020	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00, y de 15:00 a 16:30
Análisis Antecedentes Curriculares	31 de enero de 2020 al 05 de marzo de 2020	
Evaluación Psicológica	10 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2020	
Evaluación de antecedentes	13 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2020	
Entrevista de la Comisión.	17 de febrero de 2020 al 19 de febrero de 2020	
Definición candidatos idóneos y entrega de nómina de seleccionados al Sr. Alcalde	20 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020	
Resolución del Sr. Alcalde	21 de febrero de 2020 al 24 de febrero de 2020	
Plazo máximo de incorporación a la Dotación Comunal de Salud	01 de marzo de 2020	

**1.2. Referencia Normativa:** El concurso de la referencia se regirá por las presentes Bases y en todo lo no previsto en ellas, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 19.378 y su Reglamento.

**1.3. Cargos:** los cargos a proveer son los siguientes:

CATEGORIA	CARGO 44 HORAS	TOTAL
Categoría A	<b>Médico Cirujano</b>	1
Categoría B	<b>Kinesiólogo/a</b>	1
	<b>Matrón/a</b>	1
	<b>Psicólogo/a</b>	1
	<b>Encargado/a de Adquisiciones</b>	1
Categoría C	<b>Administrativo/a</b>	1
Categoría D	<b>Auxiliar Paramédico</b>	1
Categoría E	<b>Administrativo/a</b>	1
Categoría F	<b>Conductor</b>	1
	<b>Auxiliar de servicio</b>	1



## **2.- RETIRO DE BASES**

Cada postulante, deberá retirar las bases del concurso en la Secretaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Laja, Fritz N° 101, comuna de Laja, a partir del 28 de Diciembre de 2019, de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, en su defecto podrá descargarlos desde la página web de la Municipalidad de Laja, [www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

## **3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Los documentos de postulación, deberán presentarse en originales o fotocopia legalizada ante notario o fotocopias simple, de acuerdo a lo estipulado en estas bases, sin perjuicio de lo cual, con posterioridad, la Comisión Evaluadora se reserva la facultad de solicitar documentos en original o copia autorizada ante notario.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su expediente.

**El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.**

**Toda la documentación entregada, NO será devuelta a los postulantes una vez finalizado el concurso**

## **4.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas que cumplan los requisitos generales establecidos en el Artículo 13° de la Ley N° 19.378, a saber:

- 4.1.- Ser ciudadano. En caso de excepción, determinado por la Comisión de Concurso, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean Título Profesional legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- 4.2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 4.3.- Tener Salud compatible con el cargo a desempeñar (Presentar Certificado de Salud).
- 4.4.- Cumplir con los requisitos a que se refiere artículo 6 y 8 de la Ley 19.378.
- 4.5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 4.6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- 4.7.- Se requiere que los postulantes acrediten experiencia laboral mínima de 1 año en el cargo al que postula en Atención Primaria de Salud, a la fecha de cierre de las postulaciones, en cualquier calidad contractual.

Los postulantes que no reúnan y acrediten oportunamente la totalidad de los requisitos antes indicados, **serán automáticamente excluidos** del Concurso.



**5.- REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA POSTULACION**

- a) Los postulantes a los cargos de las Categorías A y B deberán cumplir con lo establecido en el art. N° 6 de la Ley 19.378, y el Art. 10 del Reglamento N° 1889. Estar en posesión de un Título Profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración, en el caso de Médicos Cirujanos, haber rendido y aprobado EUNACOM, según corresponda.

CARGO	TITULO PROFESIONAL
Médico Cirujano	Médico Cirujano
Kinesiólogo/a	Kinesiólogo/a
Matrón/a	Matrón/a
Psicólogo/a	Psicólogo/a
Encargado/a de Adquisiciones	Contador Auditor, Ingeniero Comercial u otro Profesional del Área Administrativa

- b) Los Postulantes a los Cargos de la Categoría C deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. N° 6 de la Ley 19.378 y en el Art. 10 del Reglamento N° 1889.

CARGO	TITULO TECNICO
Administrativo/a	Título Técnico de Nivel Superior, del área administrativa

- c) Los Postulantes a los Cargos de la Categoría D deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. N° 7 de la Ley 19.378 y en el Art. 11 del Reglamento N° 1889.
- d) Los Postulantes a los Cargos de la Categorías E, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 19.378 respectivamente, y el Art. 12 del Dto. 1889. Se requiere Licencia de Enseñanza Media, para los de la Categoría E y enseñanza básica para Categoría F, en el caso de postulantes a Conductor, será requisito estar en posesión de Licencia de conducir clase A2, A3, profesional.

**6.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR**

**En original o fotocopia simple:**

- a) Ficha de Postulación a concursos 2019, según modelo adjunto, debidamente firmada.
- b) Currículum Vitae
- c) Copia Cédula de Identidad, por ambos lados.
- d) Copias simples de certificados de asistencia a cursos, que indiquen, nota de aprobación, nivel y duración de los mismos.

**En original o copia legalizada ante Notario:**

- a) Certificado de Antecedentes original, actualizado menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- b) Situación Militar al día, original. (Si corresponde).
- c) Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.



DECRETO N° 12.571 /

- d) Copia legalizada de Título, o copia legalizada de certificado de título, o licencia según corresponda al cargo que postula.
- d) Certificado de Registro Nacional de Prestadores individuales de Salud, según corresponda
- e) Copia legalizada Eunacom, según corresponda.
- f) Certificado de Nacimiento original.
- g) Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- h) Certificados de Antigüedad originales o copias legalizadas, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.
- i) Declaración de salud compatible, jurada ante notario.
- k) Certificados de antecedentes de desempeño profesional (calificaciones), con las respectivas certificaciones o legalizaciones, de los 2 últimos años. En caso de no tener calificaciones el postulante deberá justificar este hecho mediante certificado del último empleador.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados no serán devueltos.

## **7. DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 19.378, La comisión estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud de Municipal de la Comuna de Laja, o quien le represente;
- b) Concejal
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura interna definida por la entidad administradora para la unidad en que se desempeñará el funcionario.
- d) En calidad de Ministro de Fe, representante del Director del Servicio de Salud.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso



**8.- FASES DEL CONCURSO**

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:

**8.1.- PRIMERA FASE: Análisis Antecedentes Curriculares**

La Comisión revisará y verificará el cumplimiento de requisitos generales y específicos establecidos en los puntos 4, 5 y 6, sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente Fase, lo cual será informado oportunamente, por la vía que se estime conveniente. Esta revisión no tiene asociado puntaje, pero es requisito para continuar en el proceso del concurso.

Concluida la etapa de recepción de antecedentes, se reunirá la Comisión Evaluadora de Concurso y procederá a revisar los antecedentes de los postulantes, dejando Acta de todo el proceso. Aquellos postulantes, cuyas postulaciones no den fiel cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, se entenderán rechazadas por no cumplimiento de bases de concurso.

Podrán ingresar a la siguiente etapa todos los postulantes que cumplan los requisitos de postulación.

**8.2.- SEGUNDA FASE: Evaluación Psicológica.**

Se evaluará la aplicación de test que medirán aptitudes para el cargo. Y la entrevista psicológica con un profesional competente, con el fin de constatar sus aptitudes para el cargo.

En este factor se considerará el resultado de la evaluación realizada por el psicólogo a cada postulante, de la siguiente forma:

EVALUACION	PUNTOS
APTO	<b>100 PUNTOS</b>
APTO CON OBSERVACIONES	<b>50 PUNTOS</b>
NO APTO	<b>0 PUNTOS, NO PASA A TERCERA ETAPA</b>

**8.3.- TERCERA FASE: Evaluación de antecedentes.**

La comisión evaluará los siguientes factores curriculares:

- a) Capacitaciones.
- b) Experiencia Laboral.

**8.3.1.- CAPACITACIÓN:**

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de todos los cursos o estadías programadas y aprobados en la forma señalada en la Ley N° 19.378 y que sean pertinentes al cargo que se postula:



**Cursos de Capacitación:**

- **Categoría A y B (Clínicos)** (Médico Cirujano (Categoría A), Kinesiólogo/a (Categoría B), Psicólogo/a (Categoría B) y Matrón/a (Categoría B))

Número de horas Capacitación	Puntos
0-15	0 Puntos
16-99	30 Puntos
100-249	50 Puntos
250-470	70 Puntos
471 y mas	100 Puntos

- **Categoría A y B (Administrativos)** (Encargado de Adquisiciones (Categoría B))

Número de horas Capacitación	Puntos
0-15	0 Puntos
16-49	25 Puntos
50-120	40 Puntos
121-243	70 Puntos
244 y mas	100 Puntos

- **Categoría C y D** (Administrativa (Categoría C) y Auxiliar Paramédico (Categoría D))

Número de horas Capacitación	Puntos
0-15	0 Puntos
16-59	20 Puntos
60-119	40 Puntos
120-189	60 Puntos
190 y mas	100 Puntos

- **Categoría E y F** (Administrativa (Categoría E), Conductor (Categoría F) y Auxiliar de Servicios (Categoría F))

Número de horas Capacitación	Puntos
0-7	0 Puntos
8-19	30 Puntos
20-42	50 Puntos
43 y mas	100 Puntos

**Post títulos (SOLO PARA CATEGORIAS A Y B) (Clínicos)** ((Médico Cirujano, Kinesiólogo/a, Psicólogo/a y Matrón/a)

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los pos títulos presentados:

Número de horas	Diplomados pos títulos y Post Grados
0 - 99	0 Puntos
100-200	40 Puntos
201-318	70 Puntos
319 y más	100 puntos

En el caso de las categorías A y B (Clínicos) el puntaje correspondiente al factor Capacitación pondera en 70% la capacitación y 30% los pos títulos y post grados



**8.3.2.- EXPERIENCIA:**

En este Sub-factor se consideran los periodos medidos en años efectivamente trabajados continuos o discontinuos tanto en salud pública NO APS, como en Salud Primaria (APS),

- **Categoría A y B (Clínicos Y Administrativos)** (Médico Cirujano (Categoría A), Kinesiólogo/a (Categoría B), Psicólogo/a (Categoría B), Encargado de Adquisiciones (Categoría B) y Matrón/a (Categoría B))

Experiencia	Puntos (puntaje máximo 100)
1-2 años en Salud no APS	15 Puntos
3 y más años en Salud no APS	25 Puntos
1-2 años en APS	25 Puntos
3-4 años en APS	50 Puntos
5 y más Años en APS	100 Puntos

- **Categoría C y D** (Administrativa (Categoría C) y Auxiliar Paramédico (Categoría D))

Experiencia	Puntos (puntaje máximo 100)
1-2 años en Salud no APS	15 Puntos
3 y más años en Salud no APS	25 Puntos
1 Año en APS	25 Puntos
2 Años en APS	50 Puntos
3 y Mas Años en APS	100 Puntos

- **Categoría E y F** (Administrativa (Categoría E), Conductor (Categoría F) y Auxiliar de Servicios (Categoría F))

Experiencia	Puntos (puntaje máximo 100)
1-2 años en Salud no APS	15 Puntos
3 y más años en Salud no APS	25 Puntos
1 Años en APS	80 Puntos
2 Años en APS	90 Puntos
3 y Mas Años en APS	100 Puntos

**8.4 CUARTA FASE: Entrevista Comisión.**

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, a los postulantes que cumplan con la tercera fase. La Comisión estará conformada de acuerdo a la legislación vigente que aplica según la Ley 19.378, Los postulantes serán citados con al menos 24 horas de anticipación.

La Comisión Concurso citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan pasado la etapa de evaluación psicológica, otorgándole puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PUNTAJE MAXIMO ENTREVISTA</b>	<b>100 PUNTOS</b>
----------------------------------	-------------------

La Comisión del Concurso, una vez concluida el proceso de Entrevistas Personales, emitirá su informe, entregando a la Alcaldía una terna por cada cargo a proveer.

**8.5 QUINTA FASE: Definición de Candidatos Idóneos.**

Corresponderá la selección de los candidatos que han superado las 4 primeras fases del concurso.

El puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, corresponde al 70 % de cumplimiento del total requerido.

Los postulantes que sean considerados idóneos para proveer dicho cargo serán notificados, por el secretario de la Comisión del Concurso.

#### 8.6 SEXTA FASE: Determinación de la Terna de Postulantes.

La Comisión del Concurso confeccionará una terna con los postulantes idóneos para los cargos señalados en el numeral 1 de estas bases, en orden decreciente, de acuerdo a los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate de los postulantes en el puntaje, se dirimirá de la siguiente forma:

- a) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en atención primaria de salud en el cargo.
- b) De subsistir el empate será la comisión quien resuelva dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimir.

### 9. PAUTA DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES

La evaluación final de los postulantes será efectuada por la Comisión Calificadora, la que emitirá su propuesta, ponderando los siguientes aspectos:

EVALUACION PSICOLOGICA	25 %
CAPACITACION	25 %
EXPERIENCIA LABORAL	25 %
ENTREVISTA PERSONAL	25 %
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100 %</b>

### 10 .RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Alcaldía emitirá su decisión final de acuerdo al Cronograma.

Los postulantes que resultaren seleccionados, serán notificados mediante correo electrónico y/o llamado telefónico.

Dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, el postulante seleccionado deberá dar a conocer por escrito su decisión de aceptar o rechazar el nombramiento.

Si el postulante seleccionado rechazare el ofrecimiento o no respondiese dentro del plazo indicado o por cualquier causa no pudiera asumir el cargo, el Alcalde podrá optar entre los otros concursantes, o en su defecto declarar desierto el cargo.

El postulante que acepte el cargo, debe asumir sus funciones el día que se indique, previa dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO  
2019

1. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

RUT:	
APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	

CARGO AL QUE POSTULA:	
TÍTULO PROFESIONAL:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE TITULACIÓN:	

2-. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Currículum Vitae	
Copia legalizada de Título, y/u original o copia legalizada de certificado de título, o licencias, según corresponda al cargo que postula.	
Copia Cedula de Identidad, por ambos lados	
Certificado de Registro nacional de Prestadores individuales de salud.	
Certificado EUNACOM	
Certificado de Nacimiento original	
Certificado de Antecedentes original	
Situación Militar al día, original. (Si corresponde).	
Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito	
Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.	
Copia simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.	
Certificados de Antigüedad originales o copias legalizadas.	
Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo.	
Certificados de antecedentes de desempeño profesional (calificaciones)	

Nº de Hojas incluida la ficha de postulación:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

\_\_\_\_\_  
FIRMA y RUT

CURRICULUM VITAE  
POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD 2019

1. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT:	
APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
FECHA DE NACIMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	

2. ANTECEDENTES CURRICULARES

TITULO PROFESIONAL:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE TITULACIÓN:	

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

3.1 POST GRADOS – POSTITULOS

N°	POST GRADOS – POSTITULOS	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTTUCION FORMAFORA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

3.2 CURSOS DE CAPACITACION

N°	CURSOS DE CAPACITACION	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTTUCION FORMADORA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

4. EXPERIENCIA LABORAL

4.1 EXPERIENCIA EN APS

FECHA INGRESO Y TERMINO	INSTITUCION	AÑOS PERMANENCIA	CARGO DESEMPEÑADO



Nombre, RUT y Firma

Laja, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

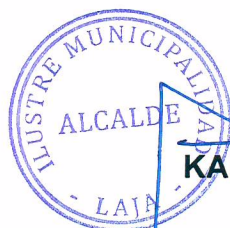
Nota: incorporar cursos de acuerdo a los antecedentes curriculares y académicos

2.- **PUBLÍQUESE** el aviso en Diario "La Tribuna", el Decreto Alcaldicio en el Sitio Web de la Municipalidad [www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Paulina Arizabalo Barra*  
**PAULINA ARIZABALO BARRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**ALCALDE (S)**

KSM/PAB/ABR/ACV/dss

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Departamento de Salud (2)